

«Sentencia.—En Fuenlabrada a 28 de febrero de 1997.

Doña María Ángeles Tapiador Beracochea, Juez de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 378/1996, sobre lesiones, en las que son parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Matilde Núñez López de la falta por la que había sido denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas en el proceso.

Contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a don Eugenio Jiménez López, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Cristina Martín Cilleros.—45.568-E.

## GIJÓN

### Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1997, se tramita procedimiento de cognición a instancia de doña María del Carmen García Prendes, contra don Antonio Gómez de la Vega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3297/000/14/0152/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar edificable en el casco del pueblo de Candás, concejo de Carreño, sito en la calle Carlos Albo, número 37, cuya superficie es de 290 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la situación; fondo, camino; derecha, terrenos cedidos al excelentísimo Ayuntamiento de Carreño, y por la izquierda, herederos de don Manuel Vicente. Inscrita al tomo 892, libro 330 del municipio de Carreño, folio 124, finca número 25.838 del Registro de la Propiedad número 3 de Gijón.

Valorada, según el informe pericial del colegiado don José Luis Felgueroso Villar, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—45.481.

## GIJÓN

### Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Talleres José Arsenio Menéndez, Sociedad Limitada», contra don José Luis Blanco Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32841460696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa. Urbana. Finca llamada «La Flor de Granda», sita en términos de La Barniella, parroquia de Granda, concejo de Gijón, dentro de la cual hay una casa que ocupa 186 metros cuadrados, siendo la extensión total de la finca de 2.034,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, libro 351 de la sección primera, folio 26, tomo 1.966, finca 32.103. Valor de la mitad indivisa: 11.118.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—45.518.

## GIRONA

### Edicto

Don Valenti Palat i Gubert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Agropecuaria El Nogue, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1672 0000 18 61 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Heredad denominada «Manso Nogué», situada en el término de Sant Martí Sacalm, del municipio de Susqueda, con su casa de manso de dicha denominación, señalada con el número 31, y otro manso agregado, señalado de número 42, con sus tierras; de cabida, según títulos, 47 besanas, 6 mesurones de cultivo, 4 besanas de viña, 6 besanas de castaños y 689 besanas de bosque y yermo, todo aproximadamente, o sea, un total de 178 hectáreas 25 áreas 47 centiáreas, y real y catastrada sólo de 89 hectáreas 62 áreas 69 centiáreas; lindante, en junto: A oriente, con honores de don Melchor Sala Solergasto, mediante el torrente Els Vidals; a sur, con tierras de los mansos Martín Cabravia, Bruguera y con la roca del Far; oeste, con la misma roca del Far, y norte, con porción segregada y vendida a los consortes don Miguel Pielías Hosta y doña Carmen Puig Masjuán y don Luis Montserrat y doña Cándida Font Ribas. Inscrita en el Registro de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.303, libro 15, folio 146, finca número 61.

El tipo de la primera subasta para esta primera finca es de 64.800.000 pesetas, y el 20 por 100 para consignar asciende a 12.960.000 pesetas. El tipo de la segunda subasta será de 48.600.000 pesetas, y el 20 por 100 para la consignación será de 9.720.000 pesetas.

Heredad denominada «Mansos Parches y Solana», situada en el término de Amer, compuesta de sus respectivas casa y tierras, consistentes en 14 besanas de cultivo, 6 besanas de vila, 5 besanas de castaños, 6 besanas de bosque y 84 besanas de yermo, todo aproximadamente, o sea, un total de 25 hectáreas 15 áreas 5 centiáreas. Linda, junto: Este, con honores de los mansos «Tarres», «Junque» y «Boada»; sur, con riera de Fernal y dichos mansos «Junque» y «Boada»; oeste, con honores de don Melchor Sala Solergasto, y norte, con los citados los mansos «Tarres» y «Boada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.907, libro 51, folio 217, finca número 444.

El tipo de la primera subasta para esta segunda finca es de 12.310.000 pesetas, y el 20 por 100 para consignar asciende a 2.463.000 pesetas. El tipo de la segunda subasta será de 9.232.500 pesetas, y el 20 por 100 para la consignación será de 1.846.500 pesetas.

Dado en Girona a 8 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Valenti Palat i Gubert.—45.470.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de La Caixa, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jordi Sabria Mestras, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 167400017027897, oficina 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 15.855. Urbana 33. Vivienda en el piso quinto, puerta F, escalera 3 del edificio sito en Girona, entre las calles Joan Regla, Baudili Reixac, Castell de Perelada y Rutlla. Superficie, 90 metros cuadrados. Linda: Norte, Joan Regla; sur, planta escalera número 4, puerta G, y oeste, caja de escalera, ascensor, vivienda de la misma planta y escalera y puerta E. Tiene como anexos en la planta sótano del edificio A) el espacio destinado a aparcamiento, número 71, de superficie 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, inscripción cuarta, tomo 3.007, libro 655, folio 85, finca número 15.855.

2. Finca número 14.838. Urbana.—Apartamento número 1, sito en término municipal de Castell d'Aro, con frente a la calle Emporda, número 13, de Platja d'Aro, sobre un solar de 120 metros cuadrados, es la planta baja, y se compone de dos habitaciones, comedor, cocina y baño, linda: Este, con resto de la finca segregada, hoy propiedad de doña Asunción Bonet Prat; al oeste, con finca de doña Rosa Fontfreda Casteñer; norte, con don Joan Fontfreda Casteñer, y sur, con calle Emporda, por donde tiene su acceso en línea de 2,50 metros. Inscrita al tomo 2.488, libro 221, folio 79, finca número 14.838.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.870.000 pesetas, para la finca número 15.855, y la cantidad de 9.000.000 de pesetas, para la finca número 14.838.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 9.652.000 pesetas, para la finca número 15.855, y la cantidad de 6.750.000 pesetas, para la finca número 14.838.

Para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas y al demandado, caso de no ser habido, expido el presente en Girona a 27 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.—45.472.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra la entidad mercantil «Eloy Barroso, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al demandado, en ignorado paradero.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 538. Rústica, una suerte de tierra inculta, sitio de la Sierra, término municipal de Castriil, dividida en dos secciones, que forman una sola finca; la primera, con algo de pinar y encinas de monte en formación, en los barrancos nombrados de Escudillas y la Magdalena, tiene de cabida 1.098 hectáreas 45 áreas 54 centiáreas, que equivalen a 1.750 fanegas 5 celemines y una ración de marco real de Castillo; linda: Norte, el barranco de Túnez, o sea, la cordillera que divide este barranco, que pertenece a la primera sección de la suerte D; este, la cordillera de Tajos, que divide los Poyos de Bernabé Díaz; al sur, la cordillera que divide los barrancos de Cuevas Marraneras al del Calerejo y el del Buitre con el de la Esendillor, y al oeste, jurisdicción de Cazorla. Valoración: 5.500.000 pesetas.

Finca número 539. Rústica, finca situada en Suerte Somera, en la Sierra de la villa de Castriil